

ACUERDO No. 001 DE 2022
(17 de mayo de 2022)

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren la Ordenanza No. 227/2014 y el Decreto Ordenanza 431 de 25 de septiembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ordenanza No. 431 del 25 de septiembre de 2020, se adoptó el Estatuto Básico para el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, como Empresa industrial y comercial del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el artículo 12 numeral 12.7 *Ibidem*, establece como función de la Junta Directiva “aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Fondo, los traslados, adiciones, modificaciones que surjan en el desarrollo del ejercicio de conformidad con las normas fiscales vigentes para someterlo a aprobación del organismo departamental competente”.

Que el artículo 133 de la Ordenanza No. 227/2014 establece que “Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN...”

Que el artículo 134 de la Ordenanza No. 227/2014 establece que “Las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador que garantice la existencia de recursos. En el caso de traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de Presupuesto, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos.”

Que el artículo 22 del Acuerdo 006 de 2015 “Por el cual se modifica el manual de presupuesto del Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca” establece “**DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO:** En los casos en que se presenten adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de las apropiaciones del presupuesto aprobadas por el CONFISCUN, el Gerente General deberá preparar la correspondiente modificación para aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN.

La discriminación y el monto de las apropiaciones aprobadas en el presupuesto podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General, previa solicitud presentada a su consideración por la Subgerencia Administrativa y Financiera, siempre y cuando en ningún caso se modifique la discriminación y valor total de las apropiaciones aprobadas por el CONFISCUN; en caso que la modificación afecte esa apropiación, deberá presentarse a la Junta Directiva para su correspondiente autorización y ser enviada a CONFISCUN. (...)” (Negrilla fuera de texto)

ACUERDO No. 001 DE 2022

(17 de mayo de 2022)

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

Que el Artículo 23 Ibidem menciona **“DE LAS ADICIONES AL PRESUPUESTO:** Cuando durante la ejecución del Presupuesto de gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el Gerente General deberá presentar la solicitud para la autorización de la Junta Directiva y su posterior presentación y aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca -CONFISCUN; para tal efecto se deberá contar con las fuentes que financien esos nuevos gastos.(...)”

Que mediante Acuerdo No. 004 del 27 de octubre de 2021, la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2022.

Que mediante Resolución No. 235 del 15 de diciembre de 2021, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN -, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN - para la vigencia fiscal de 2022.

Que mediante Acuerdo 004 del 27 de octubre de 2021, se estableció un presupuesto de Convenios Vigencias anteriores por valor de **CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 109.755.298.594)** correspondientes al anexo N. 1 del acuerdo en mención.

Que teniendo en cuenta la información presupuestal por cada uno de los proyectos de Vigencias Anteriores, se estableció que los requerimientos presupuestales para de estos son de **CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 109.808.564.470).**

Que mediante certificación expedida conjuntamente por el Contador y el profesional de Presupuesto del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca el día 3 de mayo de 2022 se certificó que **“conforme a la información presupuestal que reposa en los archivos de la entidad, el presupuesto de Gastos de Operación de Convenios Vigencias Anteriores efectivamente requerido para la vigencia 2022 y el presupuesto Aprobado mediante Acuerdo 004 del 27 de octubre de 2021, existen unos recursos para ser apropiados por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 53.265.876) correspondientes a presupuesto de convenios vigencias anteriores”**

Que el día 3 de mayo de 2022 la Tesorera del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca presento certificación de saldos bancarios de cuentas propias con corte a 31 de diciembre de 2021 por valor de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.473.332.784,48).**

Que el día 3 de mayo de 2022, el Contador del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca presento certificación de cuentas por pagar e impuestos propios por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 162.215.621,47)** con corte a 31 de diciembre de 2021.

ACUERDO No. 001 DE 2022
(17 de mayo de 2022)

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

Que mediante certificación expedida por el Contador del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca del día 03 de mayo de 2022, certifica que *“de conformidad con la certificación expedida por la Tesorera de la entidad, en la cual certifica que el saldo a 31 de diciembre de 2021 de las cuentas propias es de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.473.332.784,48) y los pasivos a 31 de diciembre de 2021 con cargo a recursos propios por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 162.215.621,47) y teniendo en cuenta la apropiación de Disponibilidad Inicial para la vigencia 2022 por valor de CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 107.505.730), existe unos recursos por valor de MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.203.611.433) para la vigencia 2022”*

Que con lo señalado anteriormente, los requerimientos de Gastos de Operación Comercial de Convenios Vigencias Anteriores y las proyecciones realizadas de gastos de funcionamiento adicionales para la vigencia 2022, en la cual se incluyen Gastos por incremento por salarios, prestaciones y seguridad sociales, gastos por prestaciones de Servicios profesionales y de apoyo y gastos por adquisición de Bienes y Servicios para la presente vigencia, el Gerente General del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, presentó a consideración para aprobación de la Junta Directiva el proyecto de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la adición Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, por valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.256.877.309)**, como se detalla a continuación:

Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Adición
A	1	Ingresos	1.256.877.309
A	1.0	Disponibilidad Inicial	1.203.611.433
C	1.0.02	Bancos.	1.203.611.433
A	1.1	Ingresos Corrientes	53.265.876
A	1.1.02	Ingresos no tributarios	53.265.876
A	1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	53.265.876
A	1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	53.265.876
C	1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	53.265.876

ACUERDO No. 001 DE 2022
(17 de mayo de 2022)

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar la adición al presupuesto de gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, por valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.256.877.309)** como se detalla a continuación:

Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Adición
A	2	Gastos	1.256.877.309
A	2.1	Funcionamiento	1.203.611.433
A	2.1.1	Gastos de personal	276.627.828
A	2.1.1.01	Planta de personal permanente	276.627.828
A	2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	119.277.405
A	2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	119.277.405
C	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	27.878.382
C	2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	348.958
C	2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1.161.629
C	2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	532.617
A	2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	89.355.819
C	2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	89.355.819
A	2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	50.550.966
C	2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	3.669.554
C	2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.555.041
C	2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	12.289.329
C	2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	31.694.965
C	2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	427.347
C	2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	548.838
C	2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	365.892
A	2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	106.799.457
A	2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	106.799.457
C	2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	23.533.207
C	2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	83.266.250
A	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	901.861.840
A	2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	901.861.840
A	2.1.2.02.01	Materiales y suministros	18.162.457
C	2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	10.118.711

ACUERDO No. 001 DE 2022
(17 de mayo de 2022)

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”


C	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	8.043.746
A	2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	883.699.383
C	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	45.459.042
C	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	838.240.341
A	2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	25.121.765
A	2.1.8.01	Impuestos	25.001.400
C	2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	25.001.400
A	2.1.8.04	Contribuciones	120.365
C	2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	120.365
A	2.4	Gastos de operación comercial	53.265.876
A	2.4.5	Gastos de comercialización y producción	53.265.876
A	2.4.5.02	Adquisición de servicios	53.265.876
C	2.4.5.02.08	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	53.265.876

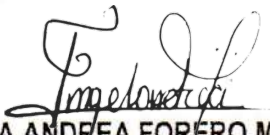
ARTÍCULO TERCERO. La Gerencia General adelantará el respectivo trámite que corresponda ante el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, para la aprobación de la adición de presupuesto del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022, así como su debida distribución en el presupuesto de Fondecún.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los (17) días del mes de mayo de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CESAR FABIAN VILLALBA
Presidente Junta Directiva


ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Secretaría Junta Directiva

Aprobó: Jonathan Ramirez Guerrero – Gerente General Fondecún
Revisó: Angela Andrea Forero Mojica – Subgerente Administrativo y Financiero
Proyectó: Eduard Albeiro Lara Velásquez – jefe de Presupuesto

LA TESORERA GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE
CUNDINAMARCA FONDECÚN – NIT 900.258.772-0

CERTIFICA QUE:

El saldo de las cuentas de ahorro específicas para el recaudo de los recursos propios de Fondecún a 31 de diciembre de 2021 es de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.473.332.784,48), tal como se especifica en la siguiente relación:

CUENTA BANCARIA	ENTIDAD	DENOMINACION	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2021
188-229090-15	BANCOLOMBIA	IMPUESTOS	10.724.046,26
188-234657-22	BANCOLOMBIA	CAJA MENOR	2.929,95
031-718343-75	BANCOLOMBIA	NOMINA	46.211.309,60
188-527789-77	BANCOLOMBIA	RECURSOS DE COMISIONES Y SERVICIOS	1.416.382.876,51
005-62832-6	ITAU	RECAUDO GENERAL	11.622,16
TOTAL			1.473.332.784,48

La presente certificación se expide a los tres (3) días del mes de mayo (5) de 2022.



AURA MARINA GUEVARA LADINO
TESORERA GENERAL

**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DEL FONDO DE
DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
FONDECUN**

CERTIFICA

1. Que de acuerdo con los registros contables con corte a 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta la resolución de cuentas por pagar No 002 de 2022 de fecha 03 de enero 2022 al finalizar el periodo dichas cuentas por pagar son las siguientes:

OP	NIT	NOMBRE	VALOR	RUBRO
5857	900488151	JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS SA	\$ 475.988,00	2.1.2.02.02.007 - Servicios financieros y servicios conexos;
5858	900488151	JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS SA	\$ 74.026,00	2.1.2.02.02.007 - Servicios financieros y servicios conexos;
5859	860002400	LA PREVISORA S.A.	\$ 5.628.596,47	2.1.2.02.02.007 - Servicios financieros y servicios conexos;
5860	800170494	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	\$ 31.600.447,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías
5861	800170043	PORVENIR S.A.	\$ 35.083.642,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías
5862	800149496	PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A	\$ 5.177.608,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías
5863	899999284	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$ 32.737.979,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías
5864	79432783	ELIO AUGUSTO RAMIREZ SAAVEDRA	\$ 1.759.328,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías
5864	1071629102	EDUARD ALBEIRO LARA VELASQUEZ	\$ 621.313,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías
5864	79402530	MIGUEL ANTONIO RAMIREZ ALFONSO	\$ 626.226,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías
5864	1023918592	MARIAM HANNA RODRIGUEZ REY	\$ 330.533,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías
5864	1014181551	YENI MILENA SILVA CELY	\$ 621.313,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías
5864	1077082835	DIANA KATHERINE ZAMBRANO MONCADA	\$ 751.091,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías
5864	19460835	EDGAR ALONSO CHACON ORTIZ	\$ 417.817,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías
5864	1030599997	CINDY ALEJANDRA NIETO NAVAS	\$ 751.091,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías
5864	1026255245	GERMAN MEDINA FRANCO	\$ 1.331.698,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías

5864	52528305	AURA MARINA GUEVARA LADINO	\$	653.045,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías
5864	65707503	YENNY DIANITH BARRIOS GOMEZ	\$	359.878,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías
5864	52710785	ANGELA ANDREA FORERO MOJICA	\$	1.864.419,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías
5864	1074928545	PAULA ALEJANDRA SUAREZ CUBILLOS	\$	7.264,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías
5864	79593078	FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAICEDO	\$	2.064.139,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías
5865	900258772	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	\$	664.217,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías
5866	900258772	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	\$	76.163,00	2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías
TOTAL			\$	123.677.821	

2. Que al cierre a 31 de diciembre 2021, el los valores por tasas e impuestos con cargo a funcionamiento y realizado en el mes de enero 2022, fue por valor de 38.537.800, relacionado de la siguiente forma

TIPO DE IMPUESTO	VALOR
ESTAMPILLAS	\$ 9.289.800,00
RETEFUENTE	\$ 21.507.000,00
RETEICA	\$ 2.129.000,00
RETEIVA	\$ 2.800.000,00
TASA PRODEPORTE	\$ 2.812.000,00
VALOR	\$ 38.537.800,00

se expide esta certificación a los tres días (03) días del mes de mayo de 2022

Cordialmente



MIGUEL ANTONIO RAMIREZ ALFONSO
CONTADOR
Tp 63451 -t

**EL SUSCRITO CONTADOR DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE
CUNDINAMARCA – FONDECUN**

CERTIFICA

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Tesorería de la entidad, en la cual certifica que el saldo a 31 de diciembre de 2021 de las cuentas bancarias propias es de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.473.332.784,48); los pasivos a 31 de diciembre de 2021 con cargo a recursos propios por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$162.215.621.47) y teniendo en cuenta la apropiación de disponibilidad inicial para la vigencia 2022 por valor de CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$107.505.730.00) existe unos recursos por valor de MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES SEICIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVOS M/CTE (\$1.203.611.433.01) para la vigencia 2022.

Se suscribe esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 de la Ordenanza 227 de 2014, con destino exclusivo al Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de mayo de 2022.



MIGUEL ANTONIO RAMIREZ ALFONSO
CONTADOR. T.P. 63.451 - T

LA SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO DEL FONDO DE DESARROLLO
DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN

CERTIFICA

Que, de Conformidad con la proyección del incremento salarial para la vigencia 2022 de funcionarios de la entidad, en el cual se incluyen las correspondientes liquidaciones prestaciones con cargo al presupuesto de la vigencia, el valor total proyectado para la vigencia 2022 es de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.382.714.908) como se detalla a continuación.

GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA (INCREMENTO + LIQUIDACIONES REQUERIDAS)	
GASTOS	VALOR
SUELDO BÁSICO	1.280.662.174
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	15.940.734
PRIMA DE SERVICIO	56.070.043
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	24.539.065
PRIMA DE NAVIDAD	127.259.254
PRIMA DE VACACIONES	149.899.027
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	168.558.378
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	71.694.384
CESANTÍAS E INTERESES	154.407.894
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	86.657.906
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	7.168.267
APORTES AL ICBF	25.303.900
APORTES AL SENA	16.869.267
VACACIONES	82.870.164
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	97.008.668
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	17.805.783
SUB TOTAL	2.382.714.908

La presente certificación con destino exclusivo para la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca y el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca a los 3 días del mes de mayo de 2022.


YENI MILENA SILVA CELY
Profesional universitario

Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún

ANEXO 1 - DISPONIBILIDAD INICIAL

El presente anexo detalla el cálculo de valor a adicionar por concepto de Disponibilidad Inicial para el Fondo de desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022, este se calcula teniendo en cuenta:
(Saldos Bancarios - Pasivos y cuentas por pagar) - Disponibilidad Inicial = Excedente de Recursos

DETALLE		VALOR
1. Saldo en cuentas Bancarias Propias		
Nota: Certificación Tesorera (Anexo al presente proyecto de Acuerdo)	\$	1.473.332.784,00
2. Pasivos y Cuentas por pagar de Funcionamiento		
Nota: Certificación Contador (Anexo al presente proyecto de Acuerdo)	\$	162.215.621,00
3. Valor Aprobado de Disponibilidad Inicial 2022		
Nota: Segunda Acuerdo 004 del 27 de Octubre de 2021	\$	107.505.730,00
= Excedente de Recursos	\$	1.203.611.433,00
Disponibilidad Inicial Vigencia 2022 Final	\$	1.311.117.163,00

Elaboró: Eduard Albeiro Lara Velásquez - Profesional Universitario Presupuestos



ANEXO 2 - PROYECCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRESUPUESTO FONDECÚN VIGENCIA 2022

El presente anexo detalla los requerimientos presupuestales adicionales de las áreas Técnicas, Administrativa y Jurídica del Fondo de Desarrollo de proyectos de Cundinamarca en la cual se incluyen Gastos por incremento por salarios, prestaciones y seguridad social, gastos por prestaciones de Servicios profesionales y de apoyo y gastos por adquisición de Bienes y Servicios para la presente vigencia.

GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA (INCREMENTO 7,35% + LIQUIDACIONES REQUERIDAS)				
GASTOS	PPTO		PROYECCIÓN	REQUERIMIENTO
SUELDO BÁSICO	1.252.783.792		1.280.662.174	27.878.382,00
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	15.591.776		15.940.734	348.958,00
PRIMA DE SERVICIO	54.908.414		56.070.043	1.161.629,00
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	24.006.448		24.539.065	532.617,00
PRIMA DE NAVIDAD	127.259.254		127.259.254	-
PRIMA DE VACACIONES	60.543.208		149.899.027	89.355.819,00
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	164.888.824		168.558.378	3.669.554,00
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	70.139.343		71.694.384	1.555.041,00
CESANTIAS	142.118.565		154.407.894	12.289.329,00
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	54.962.941		86.657.906	31.694.965,00
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	6.740.920		7.168.267	427.347,00
APORTES AL ICBF	24.755.062		25.303.900	548.838,00
APORTES AL SENA	16.503.375		16.869.267	365.892,00
VACACIONES	59.336.957		82.870.164	23.533.207,00
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	13.742.418		97.008.668	83.266.250,00
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	17.805.783		17.805.783	-
SUB TOTAL	2.106.087.080		2.382.714.908	276.627.828,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
GASTOS	PPTO	SALDO	PROYECCION	REQUERIMIENTO
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	10.490.009	371.298	10.490.009	10.118.711,00
CAJAS Y CARPETAS	18.243.746	10.200.000	18.243.746	8.043.746,00
DIGITALIZACION	80.400.000	9.840.000	33.502.154	23.662.154,00
ARRENDAMIENTO OFICINA	310.080.000	145.372.833	190.831.875	45.459.042,00
ASEO OFICINA	35.085.063	11.946.066	13.500.000	1.553.934,00
REVISORIA FISCAL	79.250.000	47.650.000	51.600.000	3.950.000,00
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	38.120.000	765.000	16.000.000	15.235.000,00
MANTENIMIENTO DE VEHICULO	8.004.000	4.742.929	8.203.112	3.460.183,00
SECRETARIA INTEGRACIÓN	-	-	70.513.782	70.513.782,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
SUBGERENCIA TÉCNICA	1.115.550.000	137.725.837	803.652.000	665.926.163,00
SUBGERENCIA ADMON. Y FINANCIERA	460.885.333	126.570.997	165.150.000	38.579.003,00
OFICINA ASESORA JURÍDICA	614.566.300	172.010.878	187.371.000	15.360.122,00
SUB TOTAL	2.790.189.093	681.700.719	1.575.845.284	901.861.840,00
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA				
GASTOS	PPTO	SALDO	PROYECCIÓN	REQUERIMIENTO
RETENCION	60.561.600	34.998.600	60.000.000	25.001.400,00
CUOTA DE FSICALIZACIÓN	16.968.000	16.968.000	17.088.365	120.365,00
SUB TOTAL	77.529.600	51.966.600	77.088.365	25.121.765,00
TOTAL				1.203.611.433,00

Elaboró: Eduard Albeiro Lara Velásquez - Profesional Universitario Presupuesto

ANEXO 3 - PRESUPUESTO CONVENIOS VIGENCIAS ANTERIORES

El presente anexo detalla los montos presupuestales por cada uno de los proyectos de Vigencias Anteriores requerido para la vigencia 2022, así como el Valor aprobado mediante Acuerdo 004 del 27 de Octubre de 2021, y la correspondiente cifra a adicionar

PROYECTO/CONTRATO	APROBADO	VALOR	DIFERENCIA
12-2428 ICBF	14.242.228	- -	14.242.228
13-077 CV. 077 DE 2013 EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	131.638.885	- -	131.638.885
15-003 CV. 042 SEC. HACIEND	278.523.800	- -	278.523.800
15-008 CV. 417 DPS-FIP - INTERVENCION SOCIAL COMUNITARIA	126.282.352	- -	126.282.352
16-004 CV. 232 DPS - PROYECTOS DE INTERVENCION SOCIAL, COMUNITARIA, INFRAESTRUC	1.961.386.542	2.098.060.198	136.673.656
16-022 CV. 170 SEC. GOBIERNO - CULTURA CIUDADANA POR LA VIDA Y LA PAZ	69.673.600	- -	69.673.600
16-023 CV. 171 SEC. GOBIERNO - SISTEMA INTEGRAL DE VIGILANCIA	38.117.094	- -	38.117.094
16-027 CV. 703 INDEPORTES - MASIFICACION DEL DEPORTE	24.199.644	- -	24.199.644
16-030 CV. 754 COLDEPORTES - JUEGOS BOLIVARIANOS	-	19.922.579	19.922.579
16-031 CV. 753 COLDEPORTES - JUEGOS CENTRO AMERICANOS	26.028.667	89.603.161	63.574.494
16-033 CV. 782 COLDEPORTES - INFRAESTRUCTURA RECREO-DEPORTIVA	845.410.763	427.433.330 -	417.977.433
17-002 CV. 014 STM - PROMOCION Y GESTION DE LA SEGURIDAD VIAL -GPS	36.787.100	- -	36.787.100
17-003 CV. 130 MUN. VENECIA - INTERVENTORIA PROYECTOS	1.158.674	1.158.674	-
17-016 CV 693 COLDEPORTES INTERVENTORIA PISTA BMX SANTA MARTA	-	19.990.049	19.990.049
17-017 INTERVENTORIA DPS MUN. SANTANDER DE QUILICHAO	-	-	-
17-018 CV 71 EPC PANEL DE EXPERTOS Y RENDICION DE CUENTAS	177.997	- -	177.997
17-034 SEC DE TRANSPORTE CAMPAÑA SEGURIDAD VIA	50.000.000	- -	50.000.000
17-147 CV 8239 SEC. INT. SOCIAL CENTROS DIA	3.184.999.488	14.377.761.185	11.192.761.697
17-152 CV 843 COLDEPORTES JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018	5.387.332	167.743.885	162.356.553
17-162 CV 1583 CONECTIVIDAD SOACHA	-	-	-
17-164 CV 74 GOBERNADOR EN LA FINCA	641.874	- -	641.874
17-165 CV 1378 GERENCIA INTEGRAL INTERVENTORIA PATINODROMO PISTA RACQUETBOL E	55.477.801	59.923.630	4.445.829
17-166 CV 162 EPC PLANTAS TRATAMIENTO	177.098.717	- -	177.098.717
17-167 CV 239 INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y DEPORTIVA	216.692.073	251.533.986	34.841.913
17-169 CV 1379-17 COLDEPORTES REGIONAL INTERVENTORIA 2017-2019	9.927.401.160	10.248.003.104	320.601.944
18-001 CV 304 CARDER CONTRATO DE OBRA 518	83.727.047	84.473.507	746.460

ANEXO 3 - PRESUPUESTO CONVENIOS VIGENCIAS ANTERIORES

El presente anexo detalla los montos presupuestales por cada uno de los proyectos de Vigencias Anteriores requerido para la vigencia 2022, así como el Valor aprobado mediante Acuerdo 004 del 27 de Octubre de 2021, y la correspondiente cifra a adicionar

PROYECTO/CONTRATO	APROBADO	VALOR	DIFERENCIA
18-002 CI 2018112 HABITABILIDAD MPIO DE OBANDO	9.046.738	9.111.472	64.734
18-004 C.I 112 MANTENIMIENTO RED SECUNDARIA ICCU	50.628.214	106.065.743	55.437.529
18-008 CI 122 OBRAS DE IMPACTO SOCIAL-IDACO	-	-	-
18-010 C.I 001 MUNICIPIO SANTA LUCIA DPS	48.683.467	48.887.938	204.471
18-011 CI 2018-SS-37-0020 ACUEDUCTO EL SILENCIO	132.541.029	133.594.185	1.053.156
18-013 C.I 008 MUNICIPIO YOLOMBO - ANTIOQUIA DPS HONORARIOS	-	88.935	88.935
18-018 CI 732 VIAS TERCARIAS ICCU CONTRATOS DE APORTE	2.833.333	-	2.833.333
18-019 CI 740 MEJORAMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS ICCU CONTRATOS DE APORTE	9.870.607	111.133.677	101.263.070
19-001 POLIDEPORTIVO I.E POLICARPA SALAVARRIETA HONORARIOS	30.829.579	32.031.700	1.202.121
19-003 OBRAS DE IMPACTO SOCIAL - IDACO - CONTRATOS DE APORTE	26.410.520	-	26.410.520
19-004 GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO - HONORARIOS	70.040.786	136.211.489	66.170.703
19-005 SIASAR CUNDINAMARCA FASE II GASTOS DE VIAJE	302.840	-	302.840
19-007 INTERVENTORÍA TRUJILLO HONORARIOS	4.012.061	4.094.215	82.154
19-008 MUNICIPIO DE TOLUVIEJO HONORARIOS	-	3.085.960	3.085.960
19-010 GESTIÓN Y PROMOCION DE LA SEGURIDAD VIAL - GPS. HONORARIOS	5.757.428	29.612.128	23.854.700
19-013-1 MUNICIPIO DE TOCAIMA	20.469.382	22.518.213	2.048.831
19-014 MUNICIPIO DE CHIGORODO HONORARIOS	137.910.766	109.170.758	28.740.008
19-016 NODO PATRIMONIAL Y AMBIENTAL PNTE COMUN - RIO BOGOTA EJECUCION DE OBRA	-	4.359.311.601	4.359.311.601
20-003 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 325 DE 2020 SECRETARIA DISTRITAL DE DESARRI	-	-	-
20-005 SCDE-CD 108 DE 2020 SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DES. ECONOMICO Y FOND	-	-	-
20-006 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SE-CDCVI 163 - 2020 DEPARTAMENTO DE CUN	-	740.000.003	740.000.003
20-007 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 085 DE 2020 - CONTRATOS DE APORTE	21.243.235	25.445.369	4.202.134
20-010 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 091 DE 2020 IDACO Y FONDECÚN - CONTRATO	33.849.752	1.183.361	32.666.391
20-011 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 128 DE 2020 IDECUT Y FONDECUN - APOYO LO	3.818.300	-	3.818.300
20-012 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 233 DE 2020 SUSCRITO ENTRE ALCALDIA DE BOJ	19.306.412	-	19.306.412
20-013 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 08 DE 2020 SUSCRITO ENTRE ALCALDIA DE CHOC	17.118.149	-	17.118.149

ANEXO 3 - PRESUPUESTO CONVENIOS VIGENCIAS ANTERIORES

El presente anexo detalla los montos presupuestales por cada uno de los proyectos de Vigencias Anteriores requerido para la vigencia 2022, así como el Valor aprobado mediante Acuerdo 004 del 27 de Octubre de 2021, y la correspondiente cifra a adicionar

PROYECTO/CONTRATO	APROBADO	VALOR	DIFERENCIA
20-014 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SCDE-CD-176-2020 SUSCRITO ENTRE SECRETARI	12.642.201	20.008.532	7.366.331
20-015 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. SP-CD-CI-002-2020 MUNICIPIO DE VILLAPINZON	94.625.783	17.203.722	- 77.422.061
20-016 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 1388 DE 2020 SUSCRITO ENTRE FONDECÚN Y :	4.200.000	-	- 4.200.000
20-018 INTERADMINISTRATIVO SA-CDCTI-065-2020	395.632.751	64.183.324	- 331.449.427
20-019 INTERADMINISTRATIVO 221-2020 (ICCU Y FONDECUN)	41.231.898	24.272.844	- 16.959.054
20-020 INTERADMINISTRATIVO 223-2020 (ICCU Y FONDECUN)	992.242.826	2.315.204.174	1.322.961.348
20-021 INTERADMINISTRATIVO 224-2020 (ICCU Y FONDECÚN)	235.295.217	470.595.893	235.300.676
20-023 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-006-2020 EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDI	-	263.593.451	263.593.451
20-024 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SM-CDCTI-094 DE 2020	22.930.614	-	- 22.930.614
20-025 INTERADMINISTRATIVO 007-2022	3.008.957.525	2.096.940.065	- 912.017.460
20-026 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 373-2020 (ICCU Y FONDECUN)	474.664.001	198.061.329	- 276.602.672
21-001 INTERADMINISTRATIVO 190-2021 (FUNZA Y FONDECUN)	896.694.946	1.239.135.406	342.440.460
21-002 - INTERADMINISTRATIVO 027-2021 (MUN. DE CHIA Y FONDECÚN)	20.507.347	18.607.347	- 1.900.000
21-003 INTERADMINISTRATIVO 325-2021 (FUNZA Y FONDECUN)	82.639.927	13.009.843	- 69.630.084
21-004 INTERADMINISTRATIVO 065-2021 (ICCU Y FONDECUN)	101.689.097	48.900.034	- 52.789.063
21-005 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 352 DE 2021 (MADRID Y FONDECUN)	1.400.943.397	2.547.169.811	1.146.226.414
21-006 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SPC-CDCTI-001-2021 (SEC DE PENSA CUND Y	1.108.138.402	2.165.166.551	1.057.028.149
21-007 INTERADMINISTRATIVO ICCU 087 DE 2021 (ICCU Y FONDECUN)	10.771.401.800	11.665.482.541	894.080.742
21-008 INTERADMINISTRATIVO 090-2021 (ICCU Y FONDECUN)	300.000.000	58.779.383	- 241.220.617
21-009 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 348-2021 (IDECUT Y FONDECUN)	150.043.436	15.897.751	- 134.145.685
21-010 INTERADMINISTRATIVO 379-2021 (IDECUT Y FONDECUN)	611.291.800	554.110.041	- 57.181.759
21-011 INTERADMINISTRATIVO N. SE-CDCTI-137-2021 (SEC.EDUCA Y FONDECUN)	2.144.247.437	2.285.092.996	140.845.559
21-012 INTERADMINISTRATIVO SCDE-CD-157-2021 (SCDE Y FONDECUN)	2.983.200.000	4.674.110.211	1.690.910.211
21-013 INTERADMINISTRATIVO SCDE-CD-160-2021 (SCDE Y FONDECUN)	829.856.349	3.805.118.053	2.975.261.704
21-014 INTERADMINISTRATIVO 001-2021 (ACPC Y FONDECUN) -	140.186.977	114.903.782	- 25.283.195
21-015 INTERADMINISTRATIVO 099-2021 (IDACO Y FONDECUN)	22.942.479.840	12.424.525.421	- 10.517.954.419

ANEXO 3 - PRESUPUESTO CONVENIOS VIGENCIAS ANTERIORES

El presente anexo detalla los montos presupuestales por cada uno de los proyectos de Vigencias Anteriores requerido para la vigencia 2022, así como el Valor aprobado mediante Acuerdo 004 del 27 de Octubre de 2021, y la correspondiente cifra a adicionar

PROYECTO/CONTRATO	APROBADO	VALOR	DIFERENCIA
21-016 INTERADMINISTRATIVO 890-2021 (INDEPORTES Y FONDECÚN)	-	133.651.927	133.651.927
21-017 INTERADMINISTRATIVO 663 DE 2021 (CHIA Y FONDECUN)	316.100.433	523.150.722	207.050.289
21-018 ICCU-470	-	186.881.992	186.881.992
21-019 INTERADMINISTRATIVO N. SAI-CDCTI-033-2021 (SECRE. ASUNTOS INTER Y FONDECUN)	2.940.000.000	2.315.209.543	- 624.790.457
21-020 SFP-CD-071/2021 - GOBERNACION DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE LA FUNCION	314.817.435	1.049.391.450	734.574.015
21-021 SCTEI-CDCTI-119-2021 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -SECRETARIA DE CIENC	3.920.000.000	-	- 3.920.000.000
21-022 ACIDC-CDCTI-041-2021 (ACIDC Y FONDECUN)	3.760.000.000	6.112.263.587	2.352.263.587
21-023 INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR .3016472 DE 2021 (FUNZA Y FONDECÚN)	441.083.654	736.337.492	295.253.838
21-026 INTERADMINISTRATIVO SP-CDCTI-085-2021 (SEC DE PLAN. DE CUND Y FONDECÚN),	-	57.000.000	57.000.000
21-035 INTERADMINISTRATIVO 397-2021 (EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA Y FONDI	7.678.528.063	11.086.500.000	3.407.971.937
21-036 INTERADMINISTRATIVO N. SA-CDCTI-155-2021 DE 2021 (SECRETARÍA DE AMBIENTE Y	-	300.142.925	300.142.925
21-037 INTERADMINISTRATIVO 185-2021 (DIREC. NACIONAL DE BOMBEROS - FONDECÚN)	199.500.000	825.654.613	626.154.613
21-041 INTERADMINISTRATIVO SCDE-CD-210-2021 - ACIDC-CDCTI-045-2021 (ACIDC - SCDE Y	-	960.000.000	960.000.000
21-044 REGIOTRAM DE OCCTIDENTE FUNZA , MOSQUERA , MADRID Y FACATATIVA - DEPART	2.704.800.000	4.275.000.000	1.570.200.000
21-045 INTERADMINISTRATIVO - UAEGRD-CDCTI-093-2021 (UNID ADMON ESP. GESTION RIESG	-	430.153.680	430.153.680
Alcaldía Municipal de San Juan	19.800.000.000	-	- 19.800.000.000
Candelaria	15.000.000	-	- 15.000.000
Total	109.755.298.594	109.808.564.470	53.265.876

Elaboró: Eduard Albeiro Lara Velásquez - Profesional Universitario Presupuesto 